



1.		DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS										
1.1	OBJETO	“ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA CARRERA SEXTA ENTRE CALLES CUARTA Y QUINTA Y LA CARRERA SÉPTIMA ENTRE CALLES TERCERA Y CUARTA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”										
1.2	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	<p>De acuerdo con la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, V.14.080 (UNSPSC), el servicio requerido por MASCAUCA ubicado así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> <th>DENOMINACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>72</td> <td>7210</td> <td>721015</td> <td>72101500</td> <td>Servicios de apoyo para la Construcción</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios</p> <p>NOTA: Los bienes, obras o servicios que se pretenden contratar se encuentran dentro del Plan Anual de Adquisiciones PAA.</p>	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DENOMINACIÓN	72	7210	721015	72101500	Servicios de apoyo para la Construcción
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DENOMINACIÓN								
72	7210	721015	72101500	Servicios de apoyo para la Construcción								
1.3	CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:	El contratista deberá cumplir con las condiciones señaladas en el ANEXO TÉCNICO .										
1.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES												
1.4.1	Obligaciones de I Contratista	<p>Obligaciones generales del Contratista</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo con los requerimientos exigidos por la entidad. Realizar los informes mensuales y cargue de información a las diferentes plataformas que así lo exijan. Hacer seguimiento a los recursos, inversión atendiendo al tiempo de ejecución contractual. Realizar las visitas técnicas a cada una de los frentes de obra que disponga el contratante. Realizar los ensayos de laboratorio y demás actividades de control aplicables al tipo de infraestructura a construir. Todos los materiales, equipos y asistencia que se requieran para la ejecución del proyecto, sin excepción deberán ser suministrados por el contratista. Velar por el cumplimiento, finalidad y objetivos contenidos en el proyecto denominado: “CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA CARRERA SEXTA ENTRE CALLES CUARTA Y QUINTA Y LA CARRERA SÉPTIMA ENTRE CALLES TERCERA Y CUARTA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”. Presentar informe al contratante, para su aprobación y trámite del pago. Atender los requerimientos que realice la Entidad. 										

	MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL CAUCA “MASCAUCA”	Versión 03 01/02/2023
	CONTRATOS	Página 2 de 15


		<ul style="list-style-type: none"> i) Cumplir las normas legales vigentes, frente al sistema de seguridad social y parafiscales en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES. j) El contratista conservando su autonomía deberá cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos exigidos por la entidad k) El contratista deberá pagar todos los impuestos, derechos, tasas, impuestos y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. Siempre que haya lugar a ello. l) Informar oportunamente al Interventor del Contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo. m) Presentar los documentos necesarios para la ejecución del contrato. n) Velar porque MASCAUCA, se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forma indirecta hayan sido requeridas para la ejecución del contrato. o) Responder de manera inmediata los requerimientos del Interventor, relacionados con el desarrollo del objeto contractual. p) Las demás necesarias para el correcto cumplimiento del contrato.
1.4.2	Obligaciones de MACAUCA	<ul style="list-style-type: none"> a) Efectuar el pago estipulado en el contrato, una vez sean recibidos a satisfacción los bienes o servicios objeto de este. b) Ejercer la supervisión para la correcta ejecución del contrato y el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales. c) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, formulando las recomendaciones, observaciones y sugerencias que sean necesarias para el efecto. d) Suministrar al contratista la información necesaria que requiera para el cabal cumplimiento del objeto contratado.

 MASCAUCA <small>Municipios asociados del Cauca</small>	MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL CAUCA “MASCAUCA”	Versión 03 01/02/2023
	CONTRATOS	Página 3 de 15


1.5	PRESUPUESTO OFICIAL	<p>MASCAUCA, cuenta con un presupuesto oficial estimado de hasta por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$6.000.000), incluido IVA e impuestos a que hubiere lugar.</p> <p>Nota 1. La oferta seleccionada será la del menor valor resultante de la sumatoria de los valores unitarios ofertados en la propuesta económica.</p> <p>Nota 2. En la presentación de la propuesta se deberá incluir el valor unitario de cada servicio, el cual no podrá superar el valor unitario máximo techo estimado por la entidad para cada ítem so pena de rechazo de la propuesta.</p> <p>Nota 3: La presentación de la oferta económica deberá hacerse únicamente a través del diligenciamiento del cuestionario destinado para tal fin en la plataforma de SECOP II, so pena de rechazo de la propuesta. Sin embargo, podrá recibirse la propuesta siempre y cuando se encuentre dentro de la circunstancia de indisponibilidad de la plataforma SECOP II y haya cumplido con el procedimiento establecido para tal fin por Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Nota 4. El oferente deberá tener en cuenta que, al formular su oferta económica, se relacionen todas las actividades descritas en el anexo técnico y que su oferta comprende la totalidad de obligaciones y actividades contenidas en el presente documento.</p> <p>Nota 5: Se entiende que en el valor total de la oferta se encuentran incluidos todos los tributos y gastos en que incurra el contratista para dar cumplimiento al objeto del presente proceso.</p> <p>Nota 6: Igualmente, al momento determinar el valor de su propuesta, tenga en cuenta que asumirá el riesgo cambiario y los posibles incrementos que puedan presentar los costos directos e indirectos para el cumplimiento del contrato.</p>
1.5.1.	Certificado de disponibilidad presupuestal	<p>El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso de contratación está respaldado para la vigencia 2026 con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que expide Director Ejecutivo No. 001 del 5 de marzo de 2026 por la suma de \$6.000.000, Rubro 2.1.2.02.02.009-1.0 1.3.1.1.07-1-Actual ENTIDAD-1</p>
1.6	FORMA DE PAGO	<p>MASCAUCA pagará mediante actas parciales de acuerdo con el avance de las actividades objeto del contrato, previa la presentación de informe de actividades. Considerando que la naturaleza de este contrato es de administración delegada, MASCAUCA girará el pago al contratista con base en las actividades realizadas. El desembolso estará sujeto del flujo de caja de y de los giros realizados a MASCAUCA.</p> <p>NOTA 1: Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que</p>

		estrictamente correspondan a la Entidad. NOTA 2: MASCAUCA solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas.																																								
1.7	PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo previsto será de CUATRO MESES (4) meses, contados a partir del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la verificación por parte del supervisor y/o interventor del contrato.																																								
1.8	GARANTÍAS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Característica</th> <th colspan="3">Condición</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Clase</td> <td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 10 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td> </tr> <tr> <td>Asegurado/beneficiario</td> <td colspan="3">MASCAUCA y Municipio Santa Rosa Cauca.</td> </tr> <tr> <td rowspan="8">Amparos, vigencias y valores asegurado</td> <td>Amparo</td> <td>Vigencia</td> <td>Valor Asegurado</td> </tr> <tr> <td>Cumplimiento del contrato</td> <td>con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más</td> <td>Equivalente al 20% valor del contrato</td> </tr> <tr> <td>Pago anticipado</td> <td>Vigencia igual al pl contractual y seis meses más.</td> <td>Equivalente al 100% valor del pago anticipado</td> </tr> <tr> <td>De calidad de los bienes</td> <td>con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más</td> <td>Equivalente al 20% valor del contrato</td> </tr> <tr> <td>De calidad en el servicio</td> <td>con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más</td> <td>Equivalente al 20% valor del contrato</td> </tr> <tr> <td>Pago de Salarios, prestaciones indemnizaciones</td> <td>por el término ejecución del mismo tres (3) años más.</td> <td>Equivalente al cinco ciento (5%) del valor contrato.</td> </tr> <tr> <td>Responsabilidad civil extracontractual</td> <td>Por periodo de ejecución del contrato.</td> <td>200 SMMLV</td> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="3">Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o raz social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representac Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá</td> </tr> </tbody> </table>			Característica	Condición			Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 10 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.			Asegurado/beneficiario	MASCAUCA y Municipio Santa Rosa Cauca.			Amparos, vigencias y valores asegurado	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento del contrato	con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más	Equivalente al 20% valor del contrato	Pago anticipado	Vigencia igual al pl contractual y seis meses más.	Equivalente al 100% valor del pago anticipado	De calidad de los bienes	con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más	Equivalente al 20% valor del contrato	De calidad en el servicio	con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más	Equivalente al 20% valor del contrato	Pago de Salarios, prestaciones indemnizaciones	por el término ejecución del mismo tres (3) años más.	Equivalente al cinco ciento (5%) del valor contrato.	Responsabilidad civil extracontractual	Por periodo de ejecución del contrato.	200 SMMLV		Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o raz social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representac Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá		
Característica	Condición																																									
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 10 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.																																									
Asegurado/beneficiario	MASCAUCA y Municipio Santa Rosa Cauca.																																									
Amparos, vigencias y valores asegurado	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado																																							
	Cumplimiento del contrato	con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más	Equivalente al 20% valor del contrato																																							
	Pago anticipado	Vigencia igual al pl contractual y seis meses más.	Equivalente al 100% valor del pago anticipado																																							
	De calidad de los bienes	con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más	Equivalente al 20% valor del contrato																																							
	De calidad en el servicio	con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más	Equivalente al 20% valor del contrato																																							
	Pago de Salarios, prestaciones indemnizaciones	por el término ejecución del mismo tres (3) años más.	Equivalente al cinco ciento (5%) del valor contrato.																																							
	Responsabilidad civil extracontractual	Por periodo de ejecución del contrato.	200 SMMLV																																							
		Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o raz social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representac Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá																																								


		<table border="1"> <tr> <td>Tomador</td> <td> <p>denomina de esa manera.</p> <p>No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</p> <p>Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión tiempo consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos se los otorgantes de la misma.</p> <p>Estas garantías deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 1082 2015.</p> </td> </tr> <tr> <td>Información necesaria dentro la póliza</td> <td> <p>Número y año del contrato Objeto del contrato</p> <p>Firma del representante legal del Contratista</p> <p>En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor</p> </td> </tr> </table>	Tomador	<p>denomina de esa manera.</p> <p>No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</p> <p>Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión tiempo consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos se los otorgantes de la misma.</p> <p>Estas garantías deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 1082 2015.</p>	Información necesaria dentro la póliza	<p>Número y año del contrato Objeto del contrato</p> <p>Firma del representante legal del Contratista</p> <p>En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor</p>
Tomador	<p>denomina de esa manera.</p> <p>No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</p> <p>Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión tiempo consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos se los otorgantes de la misma.</p> <p>Estas garantías deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 1082 2015.</p>					
Información necesaria dentro la póliza	<p>Número y año del contrato Objeto del contrato</p> <p>Firma del representante legal del Contratista</p> <p>En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor</p>					
1.9	LUGAR DE EJECUCION	El lugar de ejecución y el domicilio contractual será la cabecera municipal de Santa Rosa , Cauca.				
1.10	SUPERVISION	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor del MASCAUCA, estará a cargo del Director Ejecutivo de MASCAUCA.				
1.11	SANCIONES	EL MASCAUCA, podrá imponer sanciones conforme a lo estipulado en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y acorde con el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011				
1.11.1	MULTAS:	En el evento de presentarse retardo en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del mismo, se impondrán multas cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día de retardo o incumplimiento y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción.				
1.11.2	Cláusula I Pecuniaria: Pena	<p>En caso de incumplimiento grave y definitivo del contrato, se causará a cargo del CONTRATISTA una pena pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que cause a MASCAUCA. El pago de la pena no extingue para el CONTRATISTA, el cumplimiento de la obligación principal. MASCAUCA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto pactado, siempre que los mismos se acrediten.</p> <p>El pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria podrá ser exigido directamente al contratista descontando de los saldos a su favor, si los hubiere, o reclamando de la garantía constituida y, si nada de ello fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva.</p>				
1.12	INDEMNIDAD	El CONTRATISTA se obliga a mantener libre a MASCAUCA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, o las de sus subcontratistas o				

 MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL CAUCA “MASCAUCA”	Versión 03 01/02/2023
	CONTRATOS Página 6 de 15


		dependiente.
CRONOGRAMA		
2.1	CRONOGRAMA	El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el cronograma señalado en la plataforma del SECOP II y en el Anexo N.º 3 de la presente invitación.
2.1.1	Observaciones a la invitación a presentar oferta	<p>La invitación se publicará por el término señalado en el cronograma del presente proceso de selección para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas.</p> <p>Dichas observaciones deberán ser presentadas a través de la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II- dentro del término y horario establecido en el respectivo cronograma del proceso de selección MASCAUCA recibirá las observaciones por medio de la plataforma antes citada y de la misma forma publicará las respuestas correspondientes en los términos fijados en el cronograma del proceso.</p> <p>Las observaciones remitidas de forma extemporánea podrán ser atendidas en los términos señalados para el derecho de petición (Ley 1755 de 2015) por lo tanto es deber de los interesados revisar cuidadosamente los términos y plazos fijados para cada una de las etapas del proceso de selección.</p>
2.1.2	Convocatoria a MIPYME	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud clara de que el proceso se limite únicamente a MIPYMES COLOMBIANAS • Nombre y/o razón social del proponente • Domicilio principal • Tiempo de constitución como MIPYME • Teléfono • Dirección • Dirección de Correo Electrónico <p>Las MIPYMES deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley a través de soporte que ha de adjuntarse a la solicitud de limitante, en los siguientes términos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. 3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. 4. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la

	MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL CAUCA “MASCAUCA”	Versión 03 01/02/2023
	CONTRATOS	Página 7 de 15


		<p>copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.</p> <p>5. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.</p> <p>Por lo anterior, y una vez limitado el presente proceso de selección, sólo podrán presentar ofertas el día de cierre y presentación de propuestas, empresas que acrediten su condición de MIPYME de conformidad con los anteriores requisitos y en los términos el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, de la misma manera solo se aceptarán las ofertas de MIPYMES colombianas o de proponentes plurales integrados únicamente por MIPYMES colombianas.</p> <p>MASCAUCA verificará los anteriores requisitos, y dentro del término señalado en el cronograma del proceso publicará aviso en el SECOP II precisando si el proceso efectivamente se limitó a MIPYMES o si podrá participar cualquier otro interesado.</p>
2.1.3	Adendas	<p>El cronograma del proceso de contratación establece el término hasta el cual se podrán expedir adendas para modificar la invitación y en todo caso este tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.</p>
2.1.4	Cierre	<p>Se dispondrá de un termino para que los proponentes puedan presentar sus ofertas el cual será mínimo de un día hábil después de publicado el aviso de limitación a MiPymes y adendas.</p>
2.1.5	Aclaraciones por solicitud de MASCAUCA	<p>Después del cierre del proceso sólo serán aceptados los documentos y respuestas relacionadas exclusivamente con las aclaraciones y subsanaciones a que haya lugar. Los cuales deberán presentarse dentro de la plataforma SECOP II</p>
2.1.6	Verificación de requisitos habilitantes y de la oferta	<p>Dentro del término dispuesto en el respectivo cronograma del proceso, el Comité evaluador revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad para subsanar las ofertas, de conformidad al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual se establece un término preclusivo en el cronograma de la presente invitación para recibir los documentos subsanables.</p> <p>Dentro de dicho término se podrá solicitar a los PROPONENTES las aclaraciones, explicaciones y documentos que se estimen indispensables, sin que por ello el PROPONENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su OFERTA.</p>
2.1.7	Informe Preliminar de Verificación y Traslado	<p>En la fecha, y hora señalados en el cronograma del presente proceso de selección, MASCAUCA publicará en la plataforma SECOP II el informe preliminar de verificación de requisitos, por el término establecido en el cronograma del proceso.</p> <p>Los PROPONENTES podrán efectuar dentro de la plataforma SECOP II, las</p>

 MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL CAUCA “MASCAUCA”	Versión 03 01/02/2023
	CONTRATOS Página 8 de 15


		<p>observaciones que estimen pertinentes sobre el informe, así mismo podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes que le hayan sido solicitados por MASCAUCA o aquellos que no se allegaron con el ofrecimiento.</p>
2.1.8	Acto de Adjudicación	<p>La comunicación de aceptación, junto con la oferta, constituye para todos los efectos el contrato celebrado.</p>
2.1.9	Acto de Declaratoria Desierta	<p>MASCAUCA declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del CONTRATISTA y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.</p>
2.1.4	Cierre	<p>Se dispondrá de un termino para que los proponentes puedan presentar sus ofertas el cual será mínimo de un día hábil después de publicado el aviso de limitación a MIPYMES y adendas.</p>
2.1.5	Aclaraciones por solicitud de MASCAUCA	<p>Después del cierre del proceso sólo serán aceptados los documentos y respuestas relacionadas exclusivamente con las aclaraciones y subsanaciones a que haya lugar. Los cuales deberán presentarse dentro de la plataforma SECOP II</p>
2.1.6	Verificación de requisitos habilitantes y de la oferta	<p>Dentro del término dispuesto en el respectivo cronograma del proceso, el Comité evaluador revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad para subsanar las ofertas, de conformidad al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual se establece un término preclusivo en el cronograma de la presente invitación para recibir los documentos subsanables.</p> <p>Dentro de dicho término se podrá solicitar a los PROPONENTES las aclaraciones, explicaciones y documentos que se estimen indispensables, sin que por ello el PROPONENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su OFERTA.</p>
2.2	CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS	<p>Se convoca a todas las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley a participar en el presente proceso de Selección mediante la modalidad de Mínima Cuantía, a partir de esta convocatoria y durante las etapas precontractual, contractual y post contractual, realizando las recomendaciones escritas que consideren necesarias, de conformidad con los artículos 66 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 850 de 2003, Ley 1757 de 2015 y normativa aplicable.</p>
2.3	INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II PARA PRESENTAR OFERTAS	<p>El SECOP II es confiable, pero todos los sistemas de información pueden tener fallas que afecten su disponibilidad. Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente como administradora de la plataforma de Secop II, ha dispuesto una guía y/o protocolo de indisponibilidad del SECOP II, y ha desarrollado un procedimiento para cada etapa del proceso.</p> <p>En caso de presentarse, indisponibilidad en la presentación de las ofertas, el proponente deberá consultar el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente, en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sala-de-prensa/comunicados/nuevo-protocolo-de-indisponibilidad-para-usuarios-del-secop- y/o sus actualizaciones ii, donde encontrara las instrucciones para Compradores ante esta situación.</p> <p>Es deber del proponente consultar las guías, protocolos y manuales que expide</p>

	MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL CAUCA “MASCAUCA”	Versión 03 01/02/2023
	CONTRATOS	Página 9 de 15


		<p>Colombia Compra Eficiente para los procesos de contratación pública, así como sus modificaciones y/o actualizaciones.</p> <p>El correo electrónico de notificaciones y contacto como medio de comunicación oficial ante una posible indisponibilidad será mascauca2020@gmail.com</p>
2.4	IDIOMA	La OFERTA y sus documentos anexos deben redactarse en idioma español y cargarse dentro de la plataforma SECOP II
2.5	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Los proponentes deberán presentar su OFERTA, a través de la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II .
2.6	DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR:	<p>Los documentos oficiales otorgados o expedidos en el exterior, deberán presentarse traducidos al idioma español, legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial, los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 1959 de 2020, proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012, para los documentos privados, y en el Manual de Colombia Compra Eficiente, para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación. países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros. En este caso sólo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y la calidad con que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.</p> <p>Si la apostille está dada en idioma distinto al idioma español, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes, sin perjuicio de lo establecido en la circular externa única emitida por Colombia Compra Eficiente.</p>
3.	FASES DE LA SELECCIÓN	
	El proceso de selección se efectuará teniendo en cuenta las siguientes fases:	
FASE I		
3.1	VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA	
	<p>Luego de revisar las Ofertas Económicas contenidas en todas y cada una de las propuestas presentadas en el proceso de selección del asunto, se seleccionará la de menor precio, y se verificará que la misma cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, se procederá a revisar la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. (numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 Decreto 1860 de 2021).</p> <p>Nota 1. La oferta seleccionada será la del menor valor resultante de la sumatoria de los valores unitarios ofertados en la propuesta económica.</p> <p>Nota 2. En la presentación de la propuesta se deberá incluir el valor unitario de cada servicio, el cual no podrá superar el valor unitario máximo techo estimado por la entidad para cada ítem so pena de rechazo de la propuesta.</p> <p>Nota 3: La presentación de la oferta económica deberá hacerse únicamente a través del diligenciamiento del cuestionario destinado para tal fin en la plataforma de SECOP II, so pena de rechazo de la propuesta. Sin embargo, podrá recibirse la propuesta siempre y cuando se encuentre dentro de la circunstancia de indisponibilidad de la plataforma SECOP II y haya cumplido con el procedimiento establecido para tal fin por</p>	

 MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL CAUCA “MASCAUCA”	Versión 03 01/02/2023
	CONTRATOS Página 10 de 15

<p>Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Nota 6: Los valores ofertados no deben utilizar centavos; por lo tanto, el valor total de la propuesta económica y el valor de los impuestos a que hubiere lugar, deben presentarse en números enteros, es decir, el proponente deberá aproximar al peso, ya sea por exceso, si la suma es mayor a 0.50, o por defecto, si la suma es menor o igual a 0.50, en todo caso los valores ofertados deberán ser consignados en la plataforma SECOP II, formulario “oferta económica”.</p> <p>Nota 7: Se entiende que en el valor total de la oferta se encuentran incluidos todos los tributos y gastos en que incurra el contratista para dar cumplimiento al objeto del presente proceso.</p> <p>Nota 8: Igualmente, al momento determinar el valor de su propuesta, tenga en cuenta que asumirá el riesgo cambiario y los posibles incrementos que puedan presentar los costos directos e indirectos para el cumplimiento del contrato.</p> <p>Nota 9: Las cantidades estimadas para los servicios requeridos que satisfacen la necesidad de esta contratación, podrán variar de acuerdo con la demanda de estos durante su ejecución, es decir, MASCAUCA podrá aumentar o disminuir las cantidades estimadas de los servicios, y éstos se pagarán de acuerdo con los valores unitarios ofertados por el proveedor, los cuales no podrán superar el valor máximo establecido para cada servicio. De igual manera, el MASCAUCA podrá redistribuir los recursos de las actividades relacionadas en el anexo técnico en el marco del objeto del contrato. Lo anterior se encuentra detallado en el análisis del sector realizado y en el anexo de oferta económica.</p>	
FASE II	
VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	
	<p>Durante esta etapa MASCAUCA, verificará los soportes documentales que acompañan la OFERTA en la plataforma SECOP II presentada dentro del término máximo que señala el cronograma para la diligencia de cierre, del proponente que presente el menor precio.</p> <p>Los soportes documentales que acompañan la OFERTA y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información referente al PROPONENTE, con el fin de verificar su identidad, representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal, experiencia y demás requisitos exigidos.</p>
3.2.1	Requisitos Técnicos Según estudios previos publicados SECOP II
3.2.1.1.	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Según estudios previos publicados SECOP II
3.2.2.	Capacidad Financiera N/A
3.2.3	Capacidad Jurídica
	Podrán participar las personas naturales o jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales y todas aquellas, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas.
	La OFERTA deberá estar acompañada de la carta de presentación firmada por la persona natural PROPONENTE o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal PROPONENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual debe ser diligenciada según el formato del Anexo n.º 1 de la presente invitación a presentar OFERTA.
	La validez de la oferta deberá ser mínimo de 90 días.
3.2.3.2	Autorización del Órgano Social Correspondiente:

 MASCAUCA <small>Municipios asociados del Cauca</small>	MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL CAUCA “MASCAUCA”	Versión 03 01/02/2023
	CONTRATOS	Página 11 de 15


	<p>Cuando el Representante Legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar OFERTA o para contratar o comprometer a la sociedad, se deberá anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la OFERTA, y la aceptación de la oferta en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en Consorcio o Unión Temporal.</p>
3.2.3.3	<p>Poder: Cuando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la OFERTA.</p>
3.2.3.4.	<p>Representación Legal, Duración y Objeto Social: Si el PROPONENTE es persona jurídica debe presentar el <u>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</u> expedido por la Cámara de Comercio, el objeto social del proponente debe tener relación con el objeto del presente proceso de selección – debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.</p> <ol style="list-style-type: none"> i. La persona jurídica proponente, deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más a partir de la fecha de terminación del plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta. ii. La calidad del Representante Legal de quien suscribe la Oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. iii. Las facultades del Representante Legal de la Persona Jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. iv. La matrícula mercantil debe estar renovada de conformidad con el art. 33 del Código de Comercio. <p>Si el PROPONENTE es una persona natural comerciante, deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad relacionada con el objeto del presente proceso. En caso de personas naturales que no estén obligadas a inscribirse en el registro mercantil, como es el caso de las profesiones liberales, no deberán acreditar tal requisito.</p> <p>Según corresponda, la expedición del certificado adjunto con su propuesta debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre señalada en el cronograma.</p> <p>Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá dar cumplimiento al requisito anterior</p>
5.	CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA
5.1	<p>Cuando NO haya sido presentada en la fecha y lugar (PLATAFORMA SECOP II) señalada en el plazo de presentación de OFERTAS y con extemporaneidad a la hora indicada en el cronograma del presente proceso de selección</p>
5.2	<p>Cuando el objeto social de la persona jurídica PROPONENTE, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal no esté relacionado con el objeto de la presente contratación.</p>
5.3	<p>Cuando el PROPONENTE o alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.</p>
5.4	<p>Cuando existan varias OFERTAS presentadas por el mismo PROPONENTE para este mismo proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona), solo se tendrá en cuenta la primera oferta en el tiempo, de acuerdo</p>

 MASCAUCA <small>Municipios asociados del Cauca</small>	MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL CAUCA “MASCAUCA”	Versión 03 01/02/2023
	CONTRATOS	Página 12 de 15

	con la hora y fecha señalada en la plataforma SECOP II con respecto al respectivo proceso.
5.5	Cuando el valor ofertado supere el valor del presupuesto oficial estimado dentro de este proceso de selección.
5.6	Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual se deberá tener en cuenta lo dispuesto en la presente invitación pública.
5.7	Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
5.8	Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre(n) con antecedentes en el reporte del Sistema de Registro de Sanciones y Causas de inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría como inhabilitado para contratar con el Estado.
5.9	Cuando al proponente o alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal se le compruebe hechos constitutivos de corrupción.
5.10	Cuando existan inconsistencias en alguno de los documentos presentados y que no hayan sido debidamente aclarados.
5.11	Cuando se identifique en la oferta económica presentada, que existen posibles precios artificialmente bajos, y una vez MASCAUCA solicite al proponente la sustentación de estos, los argumentos presentados por este no sean suficientes o válidos para la Entidad.
5.12	Las demás contempladas en la Constitución Política Nacional y la ley.



DANIEL FERNANDO GARCIA PENAGOS
 Director Ejecutivo MASCAUCA

 MASCAUCA <small>Municipios asociados del Cauca</small>	MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL CAUCA “MASCAUCA”	Versión 03 01/02/2023
	CONTRATOS	Página 13 de 15

Popayán,

Señores:

MASCAUCA

Ciudad.

Asunto: Proceso de Selección M-001-20206, cuyo objeto es “ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA CARRERA SEXTA ENTRE CALLES CUARTA Y QUINTA Y LA CARRERA SÉPTIMA ENTRE CALLES TERCERA Y CUARTA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.

El/Los suscrito (s) _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la selección de mínima cuantía hacemos la siguiente OFERTA y en caso de que MASCAUCA nos adjudique el contrato objeto de la invitación citada en el asunto, a cumplir lo establecido, en los estudios previos, la invitación y la oferta.

Declaramos así mismo:

Que esta OFERTA solo compromete a los aquí firmantes.

Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta OFERTA.

Que conocemos la información general y especial y demás documentos de la invitación a presentar OFERTA y aceptamos los requisitos en ella contenidos.

Que hemos verificado en el SECOP II la (s) Adenda (s) y aceptamos su contenido.

Que hemos verificado en el SECOP II los documentos de preguntas y respuestas y aceptamos su contenido.

Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato de conformidad con lo solicitado en la invitación a presentar OFERTA.

Que conocemos, aceptamos y nos comprometemos a cumplir con todos los Requisitos Técnicos Mínimos establecidos en el Anexo N°. 2. de la invitación a presentar OFERTA, la cual se entenderá como OFERTA Técnica Mínima. (cuando aplique)

Que, en caso de resultar adjudicatarios, se cumplirá con lo presentado en la OFERTA.

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que, en todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la invitación a presentar OFERTA y la OFERTA, obraremos con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran, en atención al Programa Gubernamental de Lucha Contra la Corrupción.

Que nos comprometemos a garantizar que los bienes o servicios objeto de la invitación cumplan estrictamente con lo solicitado por MASCAUCA.

Que el valor de nuestra OFERTA es el relacionado en la plataforma SECOP II.


Que la validez de la oferta es de (letras y números) días

Que autorizo a MASCAUCA para que realice la notificación electrónica de los actos administrativos que se surtan durante el presente proceso de selección, a través de la plataforma electrónica SECOP II.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE _____


Nombre del Representante _____

 MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL CAUCA “MASCAUCA”	Versión 03 01/02/2023
	CONTRATOS Página 14 de 15

Nit o Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____
 Dirección _____
 Ciudad _____
 Teléfono _____
 Correo electrónico _____

ANEXO 2 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA
Publicación de estudios previos Invitación a presentar ofertas	10-06-2026	HASTA: Se publica en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii SECOPII
Observaciones a la Invitación de mínima cuantía y término para solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.	11/06/2026	HASTA: Se publica en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii SECOPII
Término para dar respuesta a las observaciones a la Invitación Pública	12/06/2026	HASTA: Se publica en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii SECOPII
Término máximo de expedición de Adenda y publicación de Aviso de limitación o no a MiPymes	12/06/2026	HASTA: Se publica en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii SECOPII
Presentación de Ofertas	16/06/2026	HASTA: Se publica en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii SECOPII
Apertura de sobres	17/06/2026	Se publica en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii SECOPII
Informe de presentación de ofertas	17/06/2026	Se publica en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii SECOPII
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	17/06/2026	Se publica en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii SECOPII
Presentación de observaciones al informe de evaluación y término preclusivo de subsanación de requisitos habilitantes	18/06/2026	Se publica en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii SECOPII

	MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL CAUCA “MASCAUCA”	Versión 03 01/02/2023
	CONTRATOS	Página 15 de 15

Aceptación de Oferta	19/06/2026	Se publica en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii SECOPII
----------------------	------------	---